25

Acuerda: Queda en su Intelig.ª guardandosele las exempciones, franquicias, y Prerrogativas q.e á los demas dependientes de Correos, les estan concedidas durante el tiempo de dho Arrendam.to como en el referido titulo se previene

Examen de Panadero

Vióse un Memorial de Gaspar Martino en q.e presenta una Certificaz.n de los Mtros Bellidores de Panaderos, por la q.e consta, q.e en virtud del Acuerdo de esta Ciudad le han Examinado de Mtro de dho Oficio, encontrandole havil y apás p.a viar y exercer de Maestro del referido oficio de Panadero, presentando asimismo la marca del N. Veinte y dos q.e es la q.e le corresponde: Y entendido por esta Ciudad Acuerda, vie y exerza dho Gaspar Martino, de Mtro de Panadero sin Incurrir en Pena alguna, arreglandose en un todo á las ordenanzas del Gremio, y vie de la Marca q.e le corresponde

Todo lo qual Acordo esta Ciudad por ante mi su Srio de q.e Doy fee

Alvarez Pacheco — Peragal — Antemi — Fran.co Gonzalez Rosa

Cav.do Extraor.rio

En la Ciudad de Cartagena y Sala